

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIMO-SIC

05/12/2011 | 05/12/2011 | 12:52:29



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

PRESIDENCIA

S/REF.

N/REF.

Respuesta Alegación Plan

FECHA

09 de noviembre de 2011

ASUNTO

ALEGACIÓN AL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO MIÑO-SIL 2010-2015

Ilmo. Sr. D. Carlos Lopez Riesco Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Ponferrada Plaza del Ayuntamiento, 10 24400 Ponferrada (León)

En primer lugar, deseo trasladarle nuestro agradecimiento por la presentación de su alegación al proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

Las más de 600 observaciones presentadas durante el período de consulta pública del proceso de planificación hidrológica son una buena muestra de la participación activa de todos los interesados para contribuir a promover, desde la responsabilidad compartida, una gestión sostenible, equilibrada y equitativa de los recursos hídricos de las cuencas de los ríos Miño, Sil y Limia.

Una vez analizada su alegación, y de conformidad con lo dispuesto tanto en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, como en la legislación que la desarrolla, se procede a responder de forma motivada a cada una de las observaciones presentadas.

Síntesis de la Alegación

El apartado 4 se dedica a Prioridades de Usos y Asignación de Recursos, incluyendo la UDU Ponferrada en el Sistema de Explotación Sil Superior, asignándole 8,01 Hm3/año, con procedencia en el E. Bárcena, omitiendo la concesión existente en el Río Oza-Valdueza, interesándose mediante este escrito tal inclusión en la asignación y reserva de recursos de la Concesión del Oza. Se adjuntó también copia de la concesión.

CORREO ELECTRÓNICO: presidencia@chminosil.es



Respuesta Motivada

La Confederación ha revisado la asignación y teniendo en cuenta la concesión, se modificará el Capítulo 04 Prioridades de Usos y Asignación de Recursos y el artículo 28 de la Normativa del Plan, considerando, por tanto, para la UDU de Ponferrada que el origen de la asignación indicado será el del "E. Bárcena y otras tomas" y el valor de la misma de 8,67 hm3/año.

Conforme a lo expuesto, su alegación ha sido resuelta en los términos transcritos. Así mismo, según lo dispuesto en el Artículo 74.3 del Real Decreto 907/2007 se elaborará un documento de síntesis sobre todas las alegaciones recibidas en el que se justificará cómo han sido tomadas en consideración y cuyas conclusiones serán integradas en la redacción final del Plan.

Por último, con objeto de garantizar a todos los interesados los derechos de acceso a la información ambiental, le informo que tanto su alegación como la respuesta motivada estará accesible en la página electrónica de esta Confederación Hidrográfica, junto con toda la documentación relativa al Plan Hidrológico 2010-2015.

Reiterando nuestro agradecimiento por su importante colaboración, le saluda atentamente,

El Presidente

Salica S

Francisco/F. Fernández Liñares